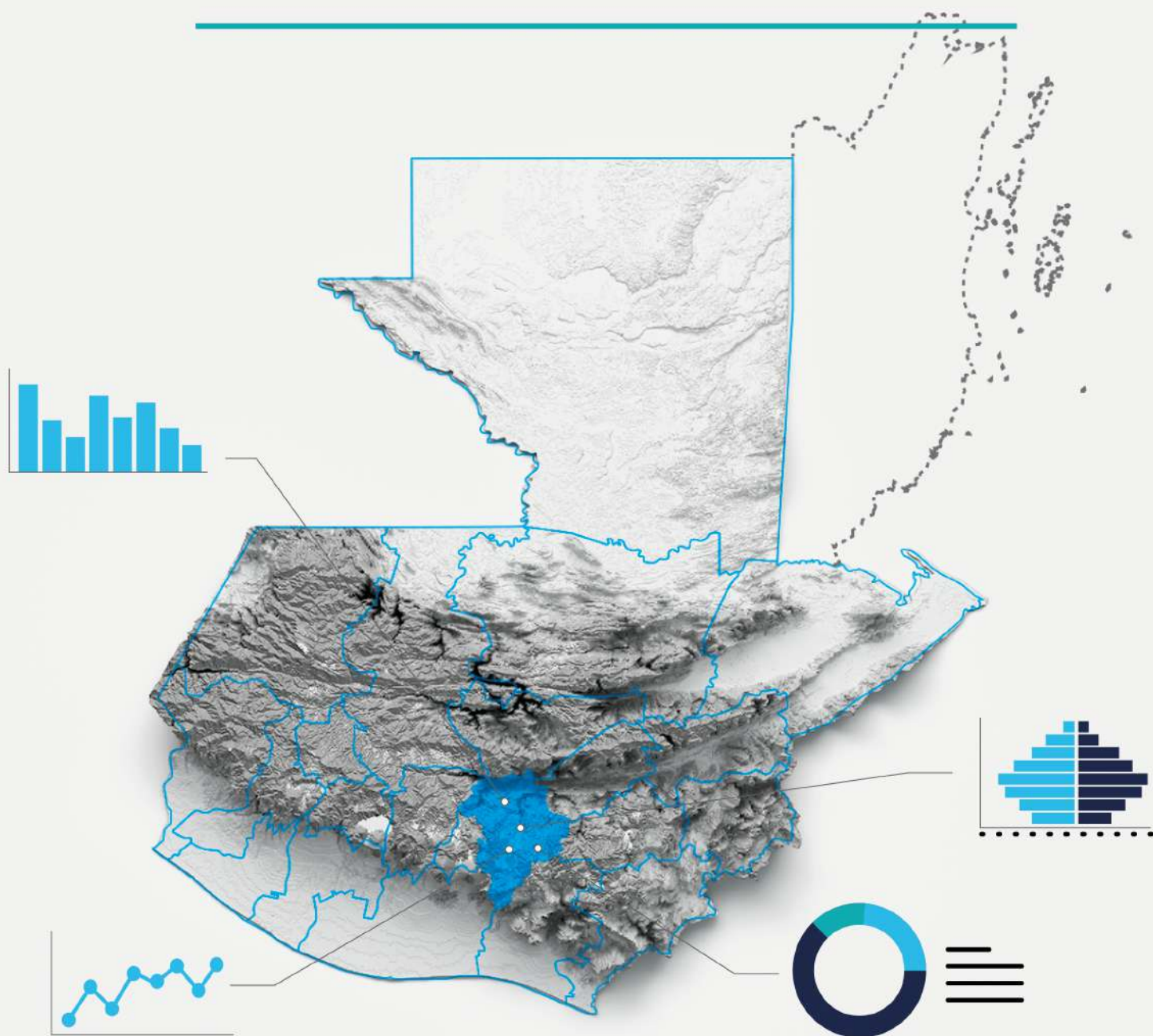


Compendio electoral

Departamento de

Guatemala

Datos y Cifras para el debate



COMPENDIO ELECTORAL
Departamento de Guatemala,
Guatemala

Datos y cifras para el debate

Dirección General

Rubén Hidalgo Rosales

Equipo de investigación:

Susana Ovalle

Flor de María Sapón

Victor Mendoza

Edición y diseño

Marco Antonio Barahona M.

Serie: COMPENDIOS ELECTORALES DE
GUATEMALA

Publicación impresa con información y análisis político, económico y social, elaborada por el Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP), con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) de la República Federal de Alemania.

SE AUTORIZA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL
O TOTAL SIEMPRE QUE SE CITE LA FUENTE

Guatemala, diciembre de 2020



8ª. Calle 0-32, zona 9, tercer nivel.
Ciudad de Guatemala, Centroamérica
Tel: 2389-5900
www.incep.org
recepcion@incep.org

Contenido

Presentación.....5

1. **Acerca del estado de la democracia en Guatemala.....7**
La dificultad de progresar en contextos con bajos niveles de gobernabilidad.....8
2. **Caracterización de la democracia electoral guatemalteca.....10**
Modalidades del sistema electoral guatemalteco.....11
3. **Departamento de Guatemala: Datos y cifras generales.....14**
El ranking de la gestión municipal de Guatemala.....17
4. **Desempeño electoral de Guatemala 1985-2019.....19**
Los riesgos de una frágil gobernabilidad a nivel local.....29

Cuadros:

- No. 1 Guatemala: Clases de elecciones y tipos de sistema de votación. Según lo previsto en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 199 a 203
- No. 2 Guatemala: Características demográficas (por municipios y departamento) Según XII Censo Nacional de Población 2018
- No. 3. Guatemala: Padrón electoral por municipios y departamento, de 1985 a 2019
- No. 4. Guatemala: Porcentaje de participación electoral, por municipios y departamento, 1985 a 2019
- No. 5. Guatemala: Partidos dominantes de 1985 a 2019
- No. 6. Guatemala: Adjudicación de diputados distritales de 1985 a 2019
- No. 7. Guatemala: Adjudicación de diputados Distrito Central de 1985 a 2019
- No. 8. Guatemala: Alcaldes electos de 1985 a 2019

Gráficas:

- No. 1. Principales problemas en el país según percepción ciudadana, 2018
- No. 2. Guatemala: Relación urbana – rural, nivel departamental, 2018
- No. 3. Guatemala: Rangos de edad, nivel departamental, 2018
- No. 4. Guatemala: Tasa bruta de escolarización, nivel departamental, 2018
- No. 5. Guatemala: Población económicamente activa, nivel departamental, 2018
- No. 6. Guatemala: Índice de gestión municipal 2018. Por municipios.
- No. 7. Guatemala: Crecimiento del padrón electoral departamental, comparado con el nacional, 1985-2019

Presentación

El Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP) se complace en difundir una nueva serie de publicaciones, denominada “compendios electorales”. La primera fase de la misma está destinada a ofrecer una visión de conjunto respecto a los principales resultados y efectos en los sistemas político y electoral de los nueve procesos electorales de carácter nacional efectuados en la República de Guatemala a partir de la apertura democrática en 1985, hasta las elecciones generales de 2019. Entre septiembre y noviembre de 2020 se publicarán 23 fascículos, uno por cada uno de los 22 departamentos en los que Guatemala está dividida administrativamente, y un último dedicado a una presentación de conjunto de los impactos en el sistema político guatemalteco de los procesos electorales celebrados a lo largo de casi 34 años.

¿Por qué un compendio electoral?

Considerando que si bien en términos políticos, después de un complejo, y a veces accidentado, proceso de transición a la democracia iniciado a mediados de la década de 1980, al igual que lo hicieron otros países latinoamericanos, Guatemala todavía se caracteriza por ser una democracia representativa,¹ formal y electoral, es indudable que el haber cumplido con la realización puntual de procesos electorales reconocidos como universales, secretos, transparentes y legítimos, mediante las cuales se han renovado periódica y regularmente los cargos de dirección política del país –presidentes, diputados, alcaldes– es de por sí una circunstancia positiva. Naturalmente, si bien lo logrado es válido para que Guatemala forme parte de los países democráticos miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), todavía es insuficiente en términos de la aspiración de establecer una democracia participativa, inclusiva y equitativa, como la que se practica en sociedades democráticas más evolucionadas.

Por consiguiente, con el propósito de contribuir al debate, mediante el análisis y la reflexión, respecto al rol que los principales actores de los procesos electorales han jugado en la conformación del sistema político guatemalteco y de su carácter democrático, mediante estos compendios se presentan datos y cifras globales, de carácter político y social, para la consideración de todos aquellos lectores –miembros de partidos y otras organizaciones políticas, funcionarios de la administración pública, miembros de organizaciones sociales, analistas e investigadores políticos, comunicadores sociales, estudiantes universitarios de las áreas sociales– y toda persona interesada en comprender la naturaleza del reciente proceso político guatemalteco.

Cada compendio inicia con una breve descripción acerca del estado de la democracia y de la gobernabilidad en Guatemala. En este contexto, junto con algunas consideraciones en cuanto a la gobernabilidad democrática, se comparten datos acerca de las percepciones e insatisfacciones ciudadanas respecto a la efectividad de la democracia para atender y resolver los principales problemas que les afectan. Seguidamente se presenta una caracterización de la democracia electoral del país, así como de las modalidades del sistema electoral guatemalteco.

En una segunda parte se abordan las principales características de la realidad social y política del departamento al que cada compendio está dedicado. En este sentido, en una primera sección se presentan los resultados más relevantes, dados a conocer en septiembre de 2019, del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, destacando los datos más relevantes de carácter socioeconómico de cada uno de los municipios del departamento bajo estudio.

¹ Como se expresa en el artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el 11 de septiembre 2001, “son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”(Los resaltados son del editor).

Sin embargo, lo más importante de esta segunda parte lo constituye la presentación de los datos y cifras relacionados con el desempeño electoral -departamental y municipal- de Guatemala a lo largo del período de 1985 a 2019. De esa cuenta, se revisa el crecimiento del padrón electoral, el nivel de la participación ciudadana observada en los 9 procesos electorales, los partidos políticos participantes en el ámbito departamental, destacando en especial su permanencia y fuerza manifestadas en estos 34 años, lo que se evidencia con el número

de diputados distritales y de alcaldes municipales electos en este período.

Confiando en que la información proporcionada por estos compendios realmente suscite análisis y reflexión entre sus potenciales lectores, en particular generando propuestas para profundizar el proceso democrático en el país, que de alguna manera se ha estancado en una transición que no avanza hacia niveles superiores, con riesgos incluso de experimentar involuciones o quiebres indeseados.

Acerca del estado de la democracia en Guatemala

Al iniciarse en la primera mitad de los años 80 del siglo XX el proceso de transición a la democracia –en el contexto de la llamada “tercera ola de transiciones a la democracia de los años 70 y 80”-, en diversos sectores de la sociedad guatemalteca se generaron muchas expectativas respecto a las posibilidades de que finalmente se podrían comenzar a resolver los principales problemas que históricamente han lastrado al país.

Si bien esta era comenzó con la promulgación de una nueva Constitución Política de la República, promulgada el 31 de mayo de 1985, que entró en vigencia el 14 de enero de 1986, fecha en la que también inició su período de 5 años el primer gobierno democrático electo a fines del año anterior; y que en este período de 34 años se tuvo la capacidad institucional y política de superar una crisis institucional en 1993; de impulsar un proceso de negociación del cese del enfrentamiento armado interno vigente desde 1960, con el apoyo de la comunidad internacional, en especial mediante la “Misión de Verificación de las Naciones para Guatemala” (MINUGUA), culminando con la firma de los acuerdos de paz en diciembre de 1996; de acoger en el período 2007-2019 el funcionamiento de una “Comisión Internacional contra la impunidad” (CICIG), apoyada y acompañada por la Secretaría General de las Naciones Unidas y varios países de la comunidad internacional, Comisión que jugó un papel clave en la destitución de quienes ejercían los cargos de vicepresidenta y presidente de la República entre mayo y agosto de 2015; y de haber efectuado 9 elecciones generales en forma periódica y regular en este largo período, es inquestionable que el país atraviesa por una de sus mayores encrucijadas, evidenciando todos los actores estratégicos, no solo el gobierno, una débil capacidad de gobernabilidad democrática.

Para ahondar en este concepto, por demás polivalente, de gobernabilidad democrática, entendida en forma sencilla como la capacidad de los gobiernos/Estados de impulsar sus políticas a la vez que reciben y atienden las

demandas que surgen de la multiplicidad y diversidad de necesidades e intereses de los diversos grupos y entidades representativos de la sociedad, compartimos el concepto de gobernabilidad desarrollado por Nohlen: “El concepto de gobernabilidad se refiere a la interacción entre gobernantes y gobernados, entre capacidades de gobierno y demandas políticas de gobierno. Hace referencia a la tensión que existe entre las dos partes y pone en cuestión el sistema de gobierno, como productor de decisiones políticas y encargado de su ejecución, y su capacidad para estar a la altura de los problemas a resolver.” (Nohlen, 1992, pág. 5).

Por su parte, citando a Camou, Mayorga y Córdova consideran que este autor “plantea una definición amplia de gobernabilidad rescatando su carácter multidimensional y relacional. Así la gobernabilidad debe ser entendida como ‘un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz’ (Camou, 2001, pág. 36). Y añaden “ello permite superar una lectura dicotómica (gobernabilidad versus ingobernabilidad) y analizar grados y niveles de gobernabilidad involucrando en la definición una “serie de ‘acuerdos’ básicos entre las élites dirigentes (...) en torno a tres ámbitos principales (...) el nivel de la cultura política (...) el nivel de las reglas e instituciones del juego político (...) y acuerdos en torno al papel del Estado y sus políticas públicas estratégicas” (pág. 11).

Más recientemente, el Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) y su “Barómetro de las Américas”, afirma que “la gobernabilidad democrática se refiere a un sistema político y de políticas públicas en el cual la participación directa, indirecta y representativa de los ciudadanos es privilegiada y se favorece a través de libertades básicas, con el objetivo de asegurar que los estados rindan cuenta por sus acciones.” (2020, pág. xxvii).

Es ese 'estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de

manera legítima y eficaz' mencionado por Camou el que se ha venido erosionando en los últimos años en Guatemala, colocando a la sociedad guatemalteca en una encrucijada.

La dificultad de progresar en contextos con bajos niveles de gobernabilidad

De acuerdo con el LAPOP, una baja calidad de gobernabilidad incide directamente en las condiciones de desarrollo y crecimiento de la sociedad y pone en riesgo a la democracia en, al menos, tres maneras (LAPOP, 2016):

1. Las personas preocupadas por la inseguridad pueden exhibir un incremento de tendencias autoritarias y preferencias por la centralización de poder en el Organismo Ejecutivo que luego pueden actuar ignorando el equilibrio de poderes.
2. Los ciudadanos pierden la esperanza en la capacidad del régimen de proporcionar seguridad pública adecuada y por ello apoyan alternativas menos democráticas para mejorar la seguridad. El ejemplo más obvio de este escenario se refiere a individuos que toman los asuntos en sus propias manos para combatir el crimen de manera extralegal o transfieren autoridad a grupos que se dedican a la vigilancia justiciera.
3. Los problemas de inseguridad y crimen son condicionantes directos y perjudiciales para la calidad democrática al socavar directamente la confianza interpersonal y, por ende, el desarrollo de capital social e institucional.

Confirmando las anteriores aseveraciones, en el informe 2016/2017 de LAPOP acerca de la cultura política de la democracia en Guatemala

y las Américas, divulgado en julio de 2018, se expresa que uno de los hallazgos más llamativos del Barómetro de las Américas es una disminución significativa en la medida en la que el público en la región y en Guatemala está de acuerdo con que la democracia, a pesar de sus deficiencias, es mejor que cualquier otra forma de gobierno. En este sentido, el apoyo a la democracia cayó de 62.9% en 2004 a 48.4 en 2017. Por otro lado, el apoyo a los golpes ejecutivos (el cierre del órgano legislativo por parte del ejecutivo) en Guatemala aumentó por más de 10 puntos porcentuales en 2017 (24.4%), la tasa más alta desde 2010.

Por otro lado, en cuanto al apoyo al sistema político y la tolerancia política en Guatemala, que LAPOP considera como 2 pilares de la democracia, los principales hallazgos que el Barómetro de las Américas 2017 reporta son:

1. Aumentó el promedio (53.6 puntos, en una escala de 0 a 100) de apoyo al sistema político. Se observa una recuperación en 3 de sus 5 componentes, relacionados con el respeto a las instituciones (63.4), nivel de apoyo normativo al sistema (66.1) y el orgullo por el sistema político (51.1). (Solo el 43.6 considera que las cortes garantizan un juicio justo; y únicamente el 44.3 considera que los derechos básicos están protegidos).
2. La tolerancia política aumentó de manera importante, sobre todo respecto a 2014,

tanto en general (50.7) como en cada uno de sus componentes: aprobación de los derechos de protesta (62.0), de expresión (45.6), de ser candidato (41.8) y de votar (53.7), de quienes disienten del sistema político.

3. Se observa una distribución casi equitativa entre las diferentes orientaciones democráticas: democracia estable (29%), estabilidad autoritaria (27%), democracia inestable (20%) y democracia en riesgo (24%). La orientación conducente a la *estabilidad democrática* aumentó en 2017 respecto a 2014.

Desde otra perspectiva, de acuerdo con los resultados de la encuesta anual de la consultora LATINOBARÓMETRO, al preguntarse a los guatemaltecos entrevistados en 2018 ¿cuál considera que es el principal problema en el país?, el 65% opinó que son las necesidades desatendidas por más de una década y que se concentran en temas económicos y sociales, tales como los de naturaleza económico/ financiera, el desempleo, la delincuencia/ seguridad pública, y otros, como se aprecia en la gráfica No.1.² La insatisfacción respecto a estas necesidades no resueltas por largo tiempo revela incapacidades estructurales y la ausencia de capacidades políticas para gestionar la gobernabilidad.

Gráfica No. 1
Proporción de los principales problemas en el país, según percepción ciudadana
Año 2018



Latinobarómetro.

² La pregunta que utiliza Latinobarómetro para medir las principales necesidades es: En su opinión, ¿Cuál considera Ud. que es el problema más importante en el país? Por conveniencia metodológica, INCEP priorizó los problemas con mayor ponderación. La gráfica considera 65.4% de la proporción total. El resto lo constituyen otros problemas socio-económicos que no superan el 4.5%; el otro porcentaje corresponde al 30.1% de categorías donde no se expresa alguna preocupación específica.

Caracterización de la democracia electoral guatemalteca

Como ya se indicó en la presentación, la guatemalteca es básicamente una democracia electoral o una democracia mínima, como también se conoce a este tipo de sistema democrático. Cada 4 años se realizan elecciones generales, con una relativa alta participación ciudadana (ver Cuadro No. 3); con un número considerable de partidos políticos (un promedio de 18 por cada elección) que presentan candidatos a todos, o la mayoría, de los cargos de elección popular; y una autoridad electoral responsable de aplicar las normas generales de la LEPP y normas específicas en cada proceso en cuanto a la inscripción de los ciudadanos y la conformación del padrón electoral, la inscripción y rechazo de candidaturas, control del financiamiento electoral, regulación de la propaganda y de las pautas en los medios de comunicación, organización de las juntas electorales temporales, declarar el resultado y validez de las elecciones, y adjudicar los cargos de elección, entre muchas otras atribuciones.

En el caso concreto de Guatemala, se constata que formalmente, al concluir cada proceso electoral un gobierno civil sucede a otro, produciéndose una alternancia pacífica en el ejercicio de la presidencia de la República -además, ninguno de los partidos del presidente de turno ha continuado desempeñándose como “partido oficial”-; como el principio de no reelección se aplica únicamente al presidente, en el Congreso de la República y en las corporaciones municipales se producen renovaciones parciales de diputados, alcaldes, síndicos y concejales, pues ocurren variados casos de reelección continua (que no tiene límite ni alternancia, como ocurre en otros países).

Además, como existen condiciones mínimas que los partidos deben cumplir para continuar siendo vigentes, de los alrededor de 90 que han transitado por el escenario político electoral, en estos 34 años, al concluir las recién pasadas elecciones generales de 2019 diez y nueve partidos estaban representados en el Congreso de la República y 14 en proceso de cancelación (5 por violar las normas de

financiamiento electoral, 7 por no haber obtenido el 5% de los votos válidos en cualquiera de las elecciones en que participó o no contar con un diputado electo, y 2 por no contar con la organización partidaria necesaria para seguir vigentes).

Expuesto lo anterior, es obligada la pregunta ¿es suficiente contar con una democracia electoral para darle cuerpo a un sistema democrático? En el ya mencionado estudio de LAPOP (2020, pág. 2 y 3) se afirma que si bien las definiciones minimalistas de la democracia argumentan que la presencia de elecciones competitivas (es decir, con posibilidad real de alternancia en el poder) es suficiente para identificar una democracia, las definiciones “maximalistas” argumentan que la protección de las libertades civiles es necesaria para que florezca la democracia. La garantía de estas libertades y la calidad de la gobernabilidad son 2 componentes clave de las definiciones máximas de democracia.

La historia de los últimos años confirma que una democracia electoral es frágil y sujeta a muchos vaivenes. Al evaluar el apoyo público hacia los requisitos mínimos de la democracia en Guatemala en 2017, el Barómetro de las Américas reporta los siguientes hallazgos:

- En Guatemala, el apoyo a la democracia cayó de 52.7% en 2004 a 48.4% en 2017. Los hombres y guatemaltecos con mayor educación y riqueza reportan el mayor apoyo a la democracia. En general, en la región el apoyo a la democracia fue significativamente menor en 2016/17 que en años anteriores.
- Cerca de la mitad de los guatemaltecos expresa que apoyaría un golpe militar, un aumento de casi 10 puntos porcentuales entre 2014 y 2017.
- El apoyo a la posibilidad de golpes ejecutivos en Guatemala aumentó en 10 puntos porcentuales en 2017 (24.4%), alcanzando su mayor nivel desde que esta medida es incluida en la encuesta.

- La confianza en los partidos políticos aumentó levemente en 2017. Sin embargo, sólo un 14.6% tiene confianza en estos.
- La afiliación partidista en Guatemala ha caído a su nivel más bajo desde 2006. Menos de 6% de los guatemaltecos dice simpatizar con un partido, la tasa más baja de la región en 2016/17

Modalidades del sistema electoral guatemalteco

Uno de los fundamentos del sistema de gobierno republicano, democrático y representativo vigente en el país se encuentra en el Artículo 157 de la Constitución Política de la República (CPR), que establece que el Congreso de la República está “compuesto por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional, para un período de 4 años, pudiendo ser reelectos.” El segundo párrafo de este artículo precisa que “cada uno de los departamentos de la República constituye un distrito electoral. El municipio de Guatemala forma el distrito central y los otros municipios del departamento de Guatemala constituyen el distrito de Guatemala. Por cada distrito electoral deberá elegirse como mínimo un diputado. La ley establece el número de diputados que corresponda a cada distrito de acuerdo a su población. Un número equivalente al veinticinco por ciento de diputados distritales será electo directamente como diputados por lista nacional.”³

Sucesivamente, en el Artículo 184 se establece que el Presidente y Vicepresidente de la República serán electos por el pueblo para un período improrrogable de 4 años, mediante sufragio universal y secreto. Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta se procederá a segunda elección dentro de un plazo no mayor de sesenta ni menor de cuarenta y cinco días, contados a partir de la primera y en día domingo, entre los

candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas.”

Más adelante, al definir en el Título V la estructura y organización del Estado, la CPR establece en el Artículo 223 que “el Estado garantiza la libre formación y funcionamiento de las organizaciones políticas y solo tendrán las limitaciones que la Constitución y la ley determinen.” Seguidamente, en el segundo párrafo, se precisa que “todo lo relativo al ejercicio del sufragio, los derechos políticos, organizaciones políticas, autoridades y órganos electorales y proceso electoral, será regulado por la ley constitucional de la materia.”

Por último, al normar el régimen municipal, la CPR establece en el artículo 254 que “el gobierno municipal será ejercido por un concejo el cual se integra con el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años pudiendo ser reelectos.”

Se ha considerado conveniente transcribir los anteriores artículos, porque el contenido de los mismos constituye el catálogo completo del sistema electoral guatemalteco, al establecer con precisión que el presidente y vicepresidente de la República, los diputados al Congreso de la República y los miembros de los concejos municipales:

³ Los diputados por lista nacional se eligen de acuerdo con las preferencias que los candidatos presidenciales y las propuestas de los partidos suscitan a nivel nacional, presumiendo que representan el interés general del país más que el específico que pueden representar los diputados distritales.

Cuadro No.1
Guatemala: clases de elecciones y tipos de sistemas de votación.
Según lo previsto en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 199 a 203

CLASES DE COMICIOS	SISTEMAS DE VOTACIÓN	OBSERVACIONES
1. Elecciones generales de:		En Guatemala solo los partidos legalmente inscritos y vigentes pueden postular candidatos a cargos de elección popular, con excepción de los comicios municipales, donde comités cívicos electorales también pueden postular candidatos para las alcaldías y corporaciones municipales.
- Presidente y Vicepresidente	Mayoría absoluta Mitad más uno de los votos válidos emitidos en la respectiva elección	Considerando que por el número de candidatos participantes es muy difícil obtener en una sola elección la mayoría indicada, la LEPP contempla la realización de una segunda vuelta (balotaje), en la que solo participan las planillas que hayan obtenido el primero y segundo lugar. En los 9 procesos electorales se ha efectuado una segunda elección.
- Diputados por Lista Nacional - Diputados distritales	Representación proporcional de minorías Para la asignación de los escaños o curules se determina un cociente electoral o cifra repartidora (método D'Hondt), de acuerdo con el número de votos recibidos por cada partido participante y el de diputados a elegir en cada distrito.	El número de diputados (nacionales y distritales) se ha ido incrementando, conforme ha crecido el número de habitantes en el país. En 1985 fueron 100 diputados (24 nacionales y 76 distritales). En 2019 fueron 160 (32 nacionales y 128 distritales). Sin embargo, de acuerdo con las reformas introducidas a la LEPP en 2016, a partir de 2019 se eligió un número fijo de diputados por cada distrito (central y departamentales), desvinculado del número de habitantes del respectivo distrito.
Corporaciones municipales:		Entre 1985 y 2019 el número de municipios ha crecido de 330 a 340.
- Alcaldes (y síndicos)	Mayoría relativa La planilla que obtenga el mayor número de votos válidos es la que resulta electa	La fragmentación del voto, provocada por la participación en muchos municipios de un alto número de candidatos a alcalde, ha contribuido, en varios casos y años, a generar climas de conflictividad local, pues los votos recibidos por los candidatos ganadores han sido menores al 50%
- Concejos municipales	Representación proporcional de minorías	
2. Elección de diputados al Parlamento Centroamericano	Representación proporcional de minorías	La elección de 20 diputados titulares y 20 suplentes al PARLACEN se ha realizado juntamente con las presidenciales, legislativas y municipales a partir de 1990, con excepción del 2007, cuando no se efectuaron, debido a un desfase con los períodos de funcionamiento del órgano regional.
3. Elección de diputados a Asamblea Nacional Constituyente	Representación proporcional de minorías	La única elección de este tipo se efectuó en 1984.
4. Consulta Popular	Mayoría relativa	Se han celebrado 3 comicios de este tipo: enero de 1994 (consulta de reformas constitucionales), mayo de 1999 (consulta de reformas constitucionales propuestas en los Acuerdos de Paz suscritos en diciembre 1996) y abril de 2018, consulta acerca del diferendo con Belice.

1. Son electos directamente por el pueblo mediante sufragio universal y secreto.
2. Por un período de 4 años (inicialmente duraba 5, pero las reformas constitucionales aprobadas en 1994, lo redujeron a 4).
3. Que el período presidencial es de 4 años, improrrogable (la reelección está expresamente prohibida).
4. Si ningún candidato presidencial logra la mayoría absoluta en la primera elección, se efectuará un balotaje.

5. Que los diputados y miembros de los concejos municipales pueden ser reelectos.
6. Que los diputados se eligen por distritos nacional, central y departamentales.
7. Que la LEPP establece el número de diputados por cada distrito, de acuerdo a su población. En tal sentido, la reforma aprobada en 2016, que establece un número fijo de diputados, sería inconstitucional.
8. Por otra parte, se garantiza la organización y funcionamiento de los partidos políticos y se establece el marco de actuación y funciones del Tribunal Supremo Electoral.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) establece que las elecciones generales comprenden la elección de diputados al Congreso de la República, de Corporaciones Municipales y del Presidente y Vicepresidente de la República. Así mismo, define otros tres tipos de comicios: la elección de diputados a Asamblea Nacional Constituyente, la consulta popular y la elección de diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN). En cuanto a la calificación del sufragio se aplican tres sistemas de votación: mayoría absoluta, mayoría relativa y representación proporcional de minorías. En el Cuadro No. 1 se detalla el contenido de las clases de elección y de los sistemas de votación correspondientes.

Departamento de Guatemala: Datos y cifras generales

El departamento de Guatemala, situado en la Región Central de la República de Guatemala, tiene una extensión territorial de 2,253 km² (2% del territorio nacional, cuya extensión total es de 108,889 km²). Limita al norte con el departamento de Baja Verapaz, al sur con Escuintla y Santa Rosa, al este con El Progreso,

Jalapa y Santa Rosa, y al oeste con Chimaltenango y Sacatepéquez. La ciudad de Guatemala es la cabecera departamental y la capital de la República.

De acuerdo con su división político-administrativa, Guatemala está integrado por diecisiete municipios:

Guatemala
Santa Catarina Pinula
San José Pinula
San José del Golfo
Palencia
Chinautla

San Pedro Ayampuc
Mixco
San Pedro Sacatepéquez
San Juan Sacatepéquez
San Raymundo
Chuarrancho

Fraijanes
Amatitlán
Villa Nueva
Villa Canales
San Miguel Petapa

El departamento de Guatemala es el motor y centro neurálgico de la actividad industrial, comercial, de servicios, tecnológica, financiera y cultural del país, así como la sede de las entidades del Estado y de las principales universidades. La ciudad de Guatemala es la más grande, por su población y extensión territorial, de las capitales de Centroamérica. Las cabeceras de 13 de sus 17 municipios se encuentran entre las 20 ciudades más importantes del país. Entre sus principales atractivos turísticos se encuentran el Centro Histórico y el Centro Cívico de la ciudad de Guatemala, con edificios icónicos y centros culturales y de esparcimiento como el Palacio Nacional de la Cultura, el Banco de Guatemala y sus murales, el Teatro Nacional, la Catedral Metropolitana, museos como el de Arqueología y Etnografía, el Popol Vuh, Ixchel del Traje Indígena y de Arte Moderno “Carlos Mérida”, el Parque Zoológico la Aurora, y el sitio arqueológico Kaminaljuyú, entre otros.

Según datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, la población del departamento ascendía en dicho año a 3, 015,081 de habitantes (representando el 20% de la población total del país, que es de 14, 901,286 habitantes).⁴ Al desagregarse según el sexo, tal población presenta características uniformes, con un promedio de 49% de hombres y 51% de mujeres.

Hay que destacar que en Mixco y Santa Catarina Pinula las mujeres representan el 53% de su población, mientras que Fraijanes es el único municipio con 52% de hombres. En cuanto a la pertenencia étnica, el 75% de su población se identifica como ladina o mestiza. En 4 municipios la población indígena es mayoritaria: San Juan Sacatepéquez 63%, San Raymundo 71%, San Pedro Sacatepéquez 76% y Chuarrancho 86%. Ver Cuadro No. 2.

En cuanto a la relación urbana- rural, el 91% del territorio del departamento es urbano y solo el 9% es rural. Se consideran urbanos los lugares poblados con más de dos mil habitantes - ciudades, villas, pueblos, poblados con categoría de colonia o condominio- siempre que 51% o más de los hogares dispongan de alumbrado con energía eléctrica y de agua entubada (chorro) dentro de sus viviendas; por su parte, los lugares con menos de dos mil habitantes -aldeas, caseríos, parajes, fincas, parcelamientos y cantones-, corresponden a la categoría de ruralidad. (Principales Resultados Censo 2018, 2019). Ver gráfica no. 2.

En términos demográficos, el 26.8% de la población de Guatemala es menor de 14 años. Sin embargo, de acuerdo con los estándares internacionales, el 63.6% de la población de Guatemala que se ubica entre los 15 y los 59 años

⁴ De acuerdo con una información del Diario de Centroamérica del 24 de diciembre de 2019, la población guatemalteca ascendería en realidad en 2018 a “16 millones 346 mil 950, según los resultados del proceso de conciliación censal llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística (INE), con el acompañamiento del Fondo de Población de las Naciones Unidas y el apoyo técnico del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade). El cálculo es la suma de las personas registradas en el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda y las omitidas. La población omitida, de acuerdo con la institución estadística, fue de 9 %.” (Curruchich, 2019)

Cuadro No. 2
Guatemala: Características demográficas (por municipios y departamento)
Según XII Censo Nacional de Población 2018

Municipio	Población total	Población según sexo en porcentaje		Población según pueblo de pertenencia en porcentaje					
		Hombres	Mujeres	Maya	Garífuna	Xinca	Afrodescendiente	Ladino	Extranjero
Guatemala	923,392	48%	52%	7.11%	0.18%	0.12%	0.23%	91.32%	1.04%
Santa Catarina Pinula	80,582	47%	53%	3.77%	0.13%	0.11%	0.11%	94.51%	1.37%
San José Pinula	79,844	48%	52%	3.90%	0.13%	0.17%	0.06%	94.97%	0.77%
San José del Golfo	7,229	48%	52%	1.59%	0.04%	0.51%	0.01%	97.75%	0.10%
Palencia	70,973	49%	51%	1.89%	0.13%	0.02%	0.05%	97.79%	0.12%
Chinautla	114,752	48%	52%	17.30%	0.23%	0.15%	0.20%	81.77%	0.35%
San Pedro Ayampuc	58,609	49%	51%	24.54%	0.15%	0.23%	0.49%	74.36%	0.23%
Mixco	465,773	47%	53%	9.38%	0.16%	0.12%	0.21%	89.35%	0.78%
San Pedro Sacatepéquez	51,292	49%	51%	76.09%	0.11%	0.04%	0.20%	23.47%	0.09%
San Juan Sacatepéquez	218,156	49%	51%	63.24%	0.12%	0.08%	0.12%	36.27%	0.17%
San Raymundo	31,605	48%	52%	71.15%	0.12%	0.02%	0.13%	28.46%	0.12%
Chuarrancho	12,638	50%	50%	86.13%	0.04%	---	0.20%	13.59%	0.05%
Fraijanes	58,922	52%	48%	4.48%	0.13%	0.11%	0.32%	93.08%	1.87%
Amatitlán	116,711	49%	51%	3.57%	0.09%	0.08%	0.22%	95.80%	0.24%
Villa Nueva	433,734	48%	52%	5.03%	0.15%	0.10%	0.20%	94.10%	0.42%
Villa Canales	155,422	49%	51%	3.07%	0.11%	0.11%	0.12%	96.27%	0.31%
San Miguel Petapa	135,447	48%	52%	5.50%	0.15%	0.12%	0.36%	93.42%	0.46%
Totales a nivel departamental	3,015,081	49%	51%	23.89%	0.13%	0.13%	0.18%	75.18%	0.50%

Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

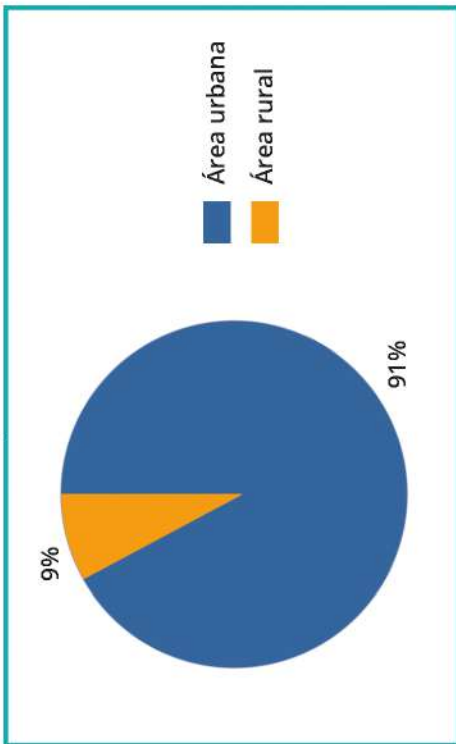
constituye un significativo bono demográfico, que requiere de apropiadas políticas públicas de capacitación de recursos humanos, generación de fuentes de trabajo y fomento de microempresas, entre otras acciones para sacar provecho de esta circunstancia. Ver gráfica no. 3.

En materia educativa, de acuerdo con los resultados del XII Censo Nacional de Población efectuado en 2018, la Tasa Bruta de Escolarización - porcentaje de alumnos de todas las edades que se encuentran inscritos en un nivel educativo, independientemente de su relación con la población en la edad oficial para dicho nivel (INE, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, 2015, pág. 171)-, en el nivel de preprimaria se ubica el 4% de los estudiantes, en el de primaria el 33%, en el básico el 18% y en el de diversificado el 22%, mientras que en el superior se ubica el 12%. Llama

la atención que un 10% de las personas en edad de estudiar en este departamento no forma parte del sistema educativo. Ver gráfica No. 4.

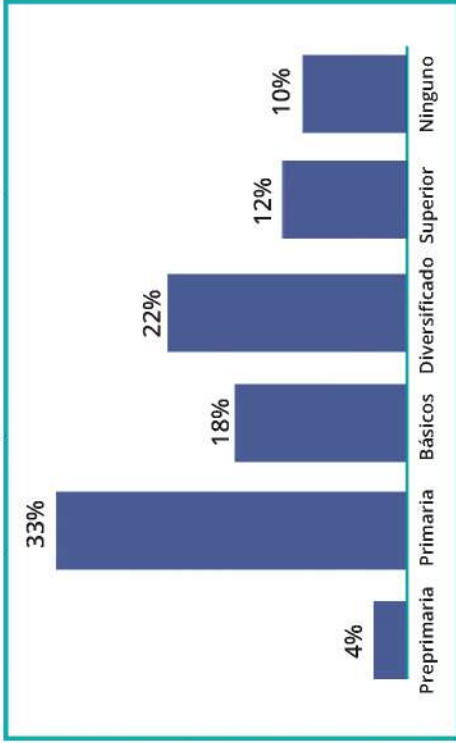
Con la información proporcionada por el más reciente censo nacional de población, se constata que la Población Económicamente Activa (PEA) -el conjunto de la población que está ocupada, que está cesante o que está buscando trabajo-, asciende a 1,336,435 personas, entre hombres y mujeres (lo que representa el 61% de las 2,208,202 personas de 15 años o más habitantes del departamento). El 97% de tal PEA corresponde a personas que ejercen algún puesto laboral, el 2% se encuentran cesantes y el 1% aspiran a algún trabajo. Ver gráfica no. 5. Además, se señala que solo el 70.8% de la población que trabaja desempeña sus actividades laborales dentro de sus propios municipios.

Gráfica No. 2
Guatemala: Relación urbana - rural
 (Nivel departamental, 2018)



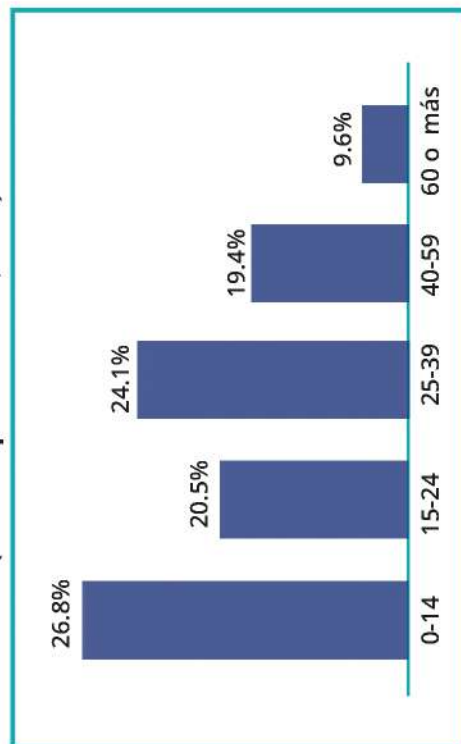
Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

Gráfica No. 4
Guatemala: Tasa bruta de escolarización
 (Nivel departamental, 2018)



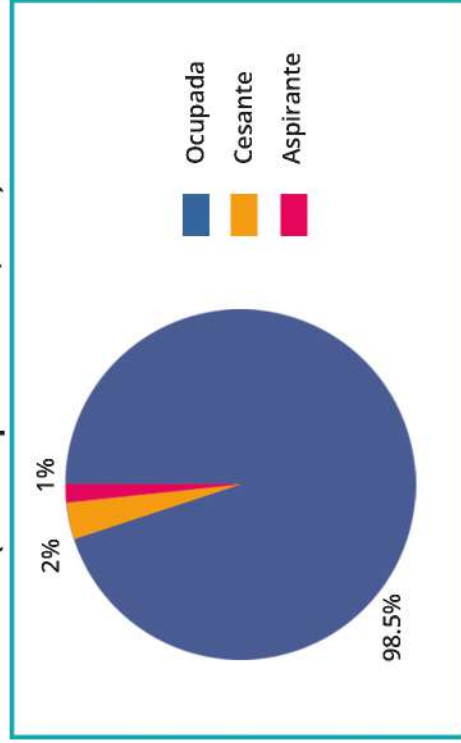
Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

Gráfica No. 3
Guatemala: Rangos de edad
 (Nivel departamental, 2018)



Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

Gráfica No. 5
Guatemala: Población económicamente activa
 (Nivel departamental, 2018)



Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

El ranking de la gestión municipal de Guatemala

De acuerdo con el Ranking de la Gestión Municipal 2018 de la SEGEPLAN, el mismo tiene como propósito proveer información sobre el estado de la gestión municipal que permita a cada municipalidad mejorar su nivel de desempeño en la prestación de servicios a los vecinos; a las instituciones del sector público y otras entidades como un instrumento de asesoría y priorización de sus intervenciones; y, para la población como un mecanismo de auditoría y corresponsabilidad social (Ranking de la Gestión Municipal 2018, 2019).

El enfoque en la gestión local para la gobernabilidad que tiene el Ranking hace que

sus indicadores sean de interés y complementen el análisis sectorial en temas como la acción sobre los determinantes de la salud, la gestión ambiental, la planificación participativa y la competitividad.⁵

El índice general (Índice de Gestión Municipal) está compuesto por seis índices temáticos que contienen indicadores con igual ponderación, reflejando la misma importancia para cada uno de ellos. El índice general de gestión municipal está compuesto por pesos diferenciados con base en el número de indicadores en cada índice temático, siendo los siguientes:

ÍNDICE TEMÁTICO	FUNCIÓN
Participación ciudadana	Mide el compromiso de las autoridades municipales por aplicar principios y procedimientos de participación efectiva e incluyente, de la ciudadanía y actores municipales en los procesos de decisión como es la planificación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo.
Información ciudadana	Muestra la capacidad de los municipios para proporcionar información a la ciudadanía por medio del proceso de rendición de cuentas ante el COMUDE y también información pública que está disponible según el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.
Gestión de servicios públicos municipales	Mide la calidad y cobertura de la mayoría de los servicios públicos municipales del área de saneamiento básico (agua, drenaje, manejo de desechos sólidos, rastros, mercados y cementerios) que son la base de la salud y salubridad de sus habitantes.
Gestión administrativa	Mide las fortalezas administrativas que poseen las municipalidades a nivel de recursos humanos, atención al vecino y una estructura organizativa debidamente normada.
Gestión financiera municipal	Mide la eficiencia en el uso de los recursos financieros que las municipalidades reciben del gobierno central, los que recaudan por sí mismos y otras fuentes de financiamiento en función de la forma y el destino en que se efectúa el gasto.
Gestión estratégica	Analiza la forma en que la planificación de las municipalidades incide en el desarrollo del municipio en relación con el presupuesto municipal, indagando cómo controla y gestiona el territorio de manera ordenada y cómo aplica en esa planificación la gestión del riesgo.

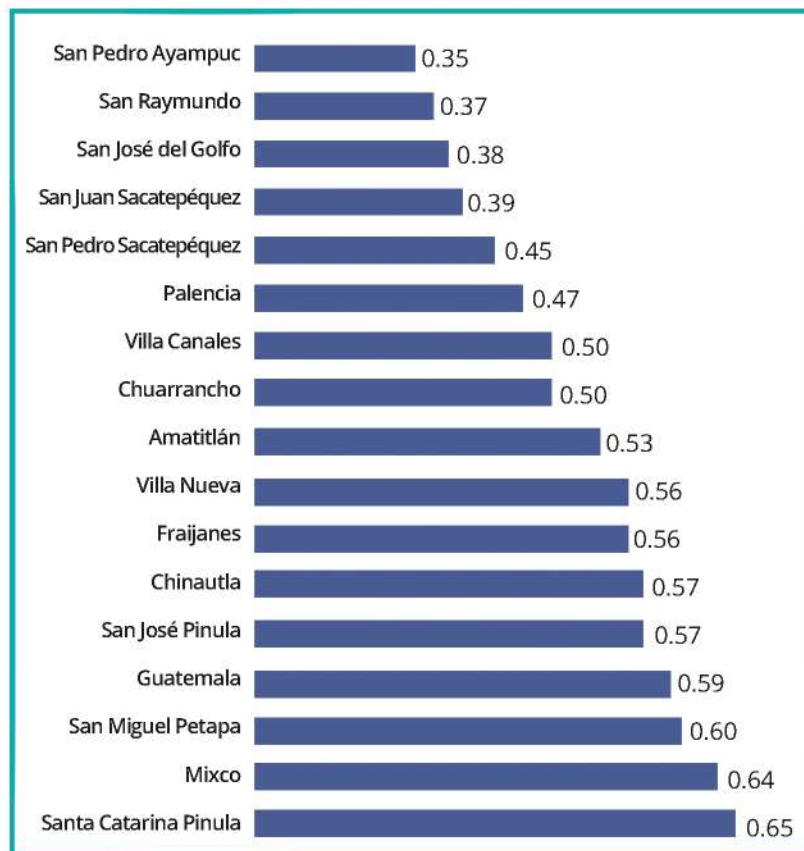
⁵ En el ranking de la gestión municipal 2012, se indica que las áreas que se analizan en el mismo están enmarcadas en los principios que componen el concepto de "buen gobierno" o gobernabilidad, son la guía que orienta el análisis y la definición de resultados que las municipalidades deberían lograr en materia de gestión. El concepto de gobernabilidad, pilar fundamental de la Constitución de Guatemala y los Acuerdos de Paz, se refleja en las principales leyes que regulan el funcionamiento de las municipalidades: El Código Municipal, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la Ley de Descentralización y la Ley de Acceso a la Información Pública, que formalmente señalan el compromiso del Estado de Guatemala respecto a la manera en que se debe administrar lo público y el ranking es un instrumento que sirve para reforzar y avanzar en el logro de ellas. (Texto adaptado de la introducción al Ranking de la gestión municipal 2012. El resaltado es del editor.) (SEGEPLAN, Ranking Municipal 2012)

Las municipalidades que tienen como resultado un puntaje entre el rango de 0.00 y 0.20 se clasifican en la categoría "Baja"; de 0.21 a 0.40 en la categoría "Media baja"; de 0.41 a 0.60 en la categoría "Media"; de 0.61 a 0.80 en la categoría "Media alta" y de 0.81 a 1.00 en la categoría "Alta". Se considera que las municipalidades que se ubican en esta última categoría son las que tienen mejores prácticas. (SEGEPLAN, Ranking de la Gestión Municipal 2018, 2019, pág. 9)

De acuerdo con las ponderaciones municipales del Índice General de Gestión

Municipal 2018, en el caso del departamento de Guatemala el promedio es de 0.51, considerado un nivel medio. Los resultados de los índices de Participación Ciudadana, Información Ciudadana y Gestión Administrativa son los que mejor incidieron en la ponderación de los municipios de este departamento. Santa Catarina Pinula, con 0.65 de ponderación media alta, es el que mayor calificación obtiene, mientras que San Pedro Ayampuc con 0.35 de ponderación media baja, es el que obtiene la más baja calificación. Llama la atención que el municipio de Guatemala, la capital del país, ocupe el cuarto lugar, con un índice de gestión municipal de 0.59 en 2018. Ver gráfica no. 6.

Gráfica No. 6
Guatemala: Índice de gestión municipal 2018 (por municipio)



Elaboración del INCEP con información del Ranking de Gestión Municipal 2018

Desempeño electoral de Guatemala

1985-2019

En esta sección del Compendio Electoral se presenta información básica acerca de las principales características y resultados observados en Chimaltenango respecto de los nueve procesos electorales generales celebrados en Guatemala entre 1985 y 2019.

Tal información se refiere, en primer lugar, a la **participación ciudadana**, considerada desde dos vertientes: la inscripción de los ciudadanos mayores de 18 años en el padrón electoral –condición indispensable para poder ejercer el derecho de elegir y ser electo-, y la emisión del sufragio o asistencia a las urnas en las fechas en que se celebran las elecciones. Cabe precisar que, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Guatemala (Artículo 36), la inscripción en el Registro de Ciudadanos –con lo cual se pasa a formar parte del padrón electoral-, así como la posibilidad de elegir y ser electo, se consideran “deberes y derechos políticos”. Al igual que actualmente está establecido en varios países de América Latina, hasta 1982 en Guatemala era una obligación inscribirse en el referido registro, así como votar.

Como resultado del ejercicio de este derecho, en la práctica se pueden identificar tres comportamientos ciudadanos: 1) Los mayores de 18 años que están inscritos en el Registro Nacional de las Personas (RENAP) pero no en el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral (TSE). 2) Los inscritos en éste último, formando por consiguiente parte del Padrón Electoral, que adquieren el derecho de elegir y ser electos. 3) Los que efectivamente acuden a las urnas y emiten su voto cuando corresponde. Desde hace varios años se han presentado diversas propuestas de reformas a la LEPP para superar esta situación ambigua, pero hasta el momento no han prosperado.

En segundo lugar, se presentan los resultados de tales procesos electorales en términos de los **partidos políticos** que han participado y los votos que han obtenido en la primera vuelta de la elección presidencial, así como de

los diputados distritales y alcaldes electos, los primeros a nivel departamental y los segundos a nivel municipal.

Conformación del Padrón Electoral. La responsabilidad de organizar y mantener al día el registro –voluntario- de los ciudadanos, procedimiento que se conoce como “empadronamiento” y a partir de ello conformar los padrones electorales municipales, corresponde al Registro de Ciudadanos, órgano técnico del Tribunal Supremo Electoral (TSE), a través del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y elaboración de padrones. El padrón electoral es pues la base de datos de los ciudadanos en condiciones de votar, mayores de 18 años, quienes además de tener un Código Único de Identificación (CUI) de acuerdo con su inscripción en el RENAP, también tienen un número de empadronamiento que los identifica de forma exclusiva en el respectivo padrón electoral municipal. Esta base de datos se depura antes de cada proceso electoral para su uso por las Juntas receptoras de Votos el día de las elecciones.

Desde 1985 hasta 2019 el padrón electoral del Distrito Central ha crecido de 550,849 a 783,224 ciudadanos empadronados, representando actualmente el 9.6% del padrón nacional. Por su parte, en el mismo período el distrito departamental ha crecido de 221,998 a 1,091,475 ciudadanos empadronados, representando el 13.4% del padrón nacional. En conjunto, los empadronados del departamento de Guatemala constituyen una cuarta parte del total del país. Aunque en números absolutos el porcentaje de empadronados en Villa Nueva, Chimaltenango y San Miguel Petapa ha aumentado más de siete veces, en términos relativos respecto del total departamental ha experimentado un mínimo crecimiento, incluso negativo en el caso de San Miguel Petapa. Otro caso similar es el de Mixco que en 34 años ha tenido un crecimiento negativo en términos proporcionales, presentando una reducción de cinco puntos porcentuales. El municipio de Guatemala presenta un leve crecimiento con su mayor auge en 2011. Ver Cuadro No. 3.

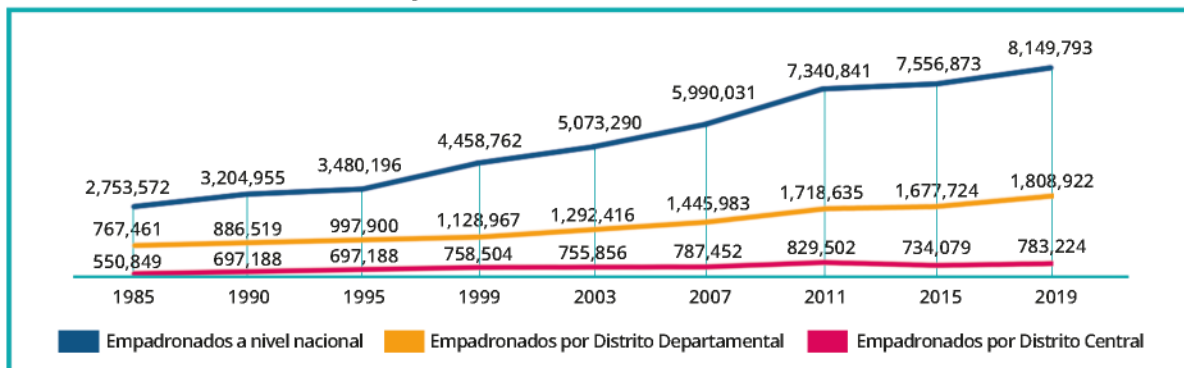
Cuadro No. 3
Guatemala: Padrón electoral por municipios y departamento, de 1985 a 2019

Municipio	Año Electoral								
	1985	1990	1995	1999	2003	2007	2011	2015	2019*
Guatemala (Distrito Central)	550,849	624,620	697,188	758,504	755,856	787,452	829,502	734,079	783,224
Proporción a nivel nacional	20.0%	19.5%	20.0%	17.0%	14.9%	13.1%	11.3%	9.7%	9.6%
Santa Catarina Pinula	9,783 4.4%	11,433 4.3%	12,822 4.1%	16,465 4.3%	24,789 4.4%	30,249 4.4%	41,795 4.4%	44,787 4.5%	48,507 4.4%
San José Pinula	8,669 3.9%	10,171 3.8%	11,438 3.7%	13,310 3.5%	18,409 3.3%	23,606 3.4%	34,976 3.7%	36,072 3.6%	38,862 3.6%
San José del Golfo	1,952 0.9%	2,313 0.9%	2,771 0.9%	3,449 0.9%	4,450 0.8%	6,847 1.0%	7,051 0.7%	8,003 0.8%	8,118 0.7%
Palencia	7,952 3.6%	9,309 3.5%	10,563 3.4%	12,788 3.4%	15,668 2.8%	20,755 3.0%	26,929 2.9%	30,012 3.0%	31,655 2.9%
Chinautla	7,534 3.4%	16,707 6.2%	25,400 8.2%	37,935 9.9%	50,981 9.1%	63,682 9.2%	72,125 7.7%	73,831 7.4%	77,143 7.1%
San Pedro Ayampuc	5,014 2.3%	6,147 2.3%	7,418 2.4%	9,742 2.6%	14,222 2.5%	17,589 2.5%	25,850 2.7%	27,768 2.8%	29,602 2.7%
Mixco	65,113 29.3%	77,829 28.9%	88,159 28.5%	105,362 27.6%	153,647 27.3%	177,464 25.6%	230,519 24.5%	242,039 24.1%	264,762 24.3%
San Pedro Sacatepéquez	6,161 2.8%	7,245 2.7%	8,003 2.6%	9,651 2.5%	12,241 2.2%	15,162 2.2%	19,320 2.1%	22,287 2.2%	24,270 2.2%
San Juan Sacatepéquez	21,862 9.8%	24,978 9.3%	26,182 8.5%	32,713 8.6%	37,885 6.7%	52,064 7.5%	76,670 8.1%	90,980 9.1%	96,459 8.8%
San Raymundo	5,663 2.6%	6,213 2.3%	6,947 2.2%	8,448 2.2%	9,949 1.8%	11,747 1.7%	14,951 1.6%	15,973 1.6%	17,179 1.6%
Chuarrancho	3,023 1.4%	3,457 1.3%	4,252 1.4%	5,510 1.4%	6,573 1.2%	8,146 1.2%	9,992 1.1%	10,405 1.0%	11,223 1.0%
Frajanes	4,512 2.0%	5,288 2.0%	5,996 1.9%	7,420 1.9%	11,410 2.0%	14,238 2.1%	22,281 2.4%	24,572 2.5%	26,989 2.5%
Amatitlán	17,310 7.8%	20,024 7.4%	21,613 7.0%	23,987 6.3%	34,372 6.1%	39,459 5.7%	53,816 5.7%	57,364 5.7%	62,959 5.8%
Villa Nueva	30,194 13.6%	37,002 13.8%	43,518 14.1%	53,069 13.9%	101,979 18.1%	127,918 18.5%	187,159 19.9%	187,663 18.7%	212,095 19.4%
Villa Canales	21,870 9.9%	23,783 8.8%	25,630 8.3%	30,614 8.0%	39,985 7.1%	49,605 7.2%	65,699 7.0%	71,889 7.2%	75,875 7.0%
San Miguel Petapa	5,386 2.4%	6,969 0.2%	8,943 0.3%	10,838 0.2%	25,960 0.5%	34,247 0.6%	52,390 0.7%	58,974 0.8%	65,777 0.8%
Total empadronados del distrito departamental	221,998	268,868	309,655	381,301	562,520	692,778	941,523	1,002,619	1,091,475
Proporción a nivel nacional	8.1%	8.4%	8.9%	8.6%	11.1%	11.6%	12.8%	13.3%	13.4%
Empadronados a nivel nacional	2,753,572	3,204,955	3,480,196	4,458,762	5,073,290	5,990,031	7,340,841	7,556,873	8,149,793

*Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)"

Elaboración del INCEP con información del TSE

Gráfica No. 7
Guatemala: Crecimiento del padrón electoral departamental comparado con el nacional 1985-2019



Elaboración del INCEP con información del TSE

Participación electoral. Como tal se entenderá, en este Compendio Electoral, la proporción de ciudadanos empadronados que acudieron a las urnas a emitir su voto en la primera vuelta de la correspondiente elección presidencial. En términos relativos, se observa que el comportamiento histórico de esta participación ha sido un poco más alto en el Distrito Departamental (63%), mientras que en el distrito central ha sido del 59%. En términos de años electorales, se puede observar que fue en 2011 cuando en el distrito departamental se experimentó la mayor afluencia a las urnas -75%, mientras que en el Distrito Central fue en 1985, con el 75%. Ver Cuadro No. 4.

De 1985 a 2019 los municipios que mayor participación electoral han registrado, en promedio, son San Pedro Sacatepéquez con el 73%, y Fraijanes, con el 70%. Por su lado, los de menor participación han sido Palencia, con 53%, y San Juan Sacatepéquez, con 56%. En términos anuales, fue en 2011 cuando San Pedro Sacatepéquez (83%), Fraijanes (81%) y San José Pinula (80%) registraron la mayor participación electoral respecto a todo el período considerado. En cambio Palencia, con 30% en 1995, y Chuarrancho, con 37% en 1999, son

lo que más baja participación electoral han tenido. Es importante considerar que, al tomar la participación de los dos distritos electorales, la participación promedio del departamento sobrepasa al promedio nacional en 8 de los 9 procesos electorales examinados. Ver Cuadro No. 4.

Fuerza partidaria. Respecto a la capacidad de los partidos de lograr que sus candidatos a cargos públicos sean electos por medio de los votos que captan por su participación en las elecciones, se hace un breve repaso de aquellos que en Guatemala han alcanzado la mayor cantidad de sufragios en relación a su participación en las elecciones presidenciales (primera vuelta), legislativas (distritales) y municipales (alcaldías). En el caso de los comités cívicos electorales, que de acuerdo con la LEPP únicamente pueden participar en las elecciones de corporaciones municipales, se constata que ninguna organización política de este tipo ha conquistado la alcaldía en alguno de los municipios del departamento de Guatemala en los 9 procesos electorales efectuados durante estos 34 años

“Los **partidos políticos** legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, salvo los casos establecidos en la presente ley, y configuran el carácter democrático del régimen político del Estado.” (Art. 18, LEPP)

“Los **comités cívicos electorales** son organizaciones políticas de carácter temporal, que representan sectores sociales y corrientes de opinión y pensamiento político que postulan candidatos a cargos de elección popular, para integrar corporaciones municipales.” (Art. 97, LEPP)

Cuadro No. 4
Guatemala: Porcentaje de participación electoral, por municipios y departamento, 1985 a 2019

Municipio	Año Electoral									
	1985	1990	1995	1999	2003	2007	2011	2015	2019*	Promedio
Guatemala (Distrito Central)	74%	62%	44%	53%	56%	53%	62%	67%	58%	59%
Santa Catarina Pinula	71%	61%	52%	61%	73%	72%	78%	76%	66%	68%
San José Pinula	65%	59%	48%	61%	68%	70%	80%	72%	65%	65%
San José del Golfo	59%	57%	47%	56%	64%	65%	72%	63%	50%	59%
Palencia	59%	45%	30%	46%	55%	61%	70%	64%	52%	53%
Chinautla	61%	58%	47%	63%	61%	65%	70%	70%	58%	62%
San Pedro Ayampuc	62%	53%	47%	52%	50%	61%	71%	67%	58%	58%
Mixco	70%	57%	42%	52%	69%	66%	77%	76%	65%	64%
San Pedro Sacatepéquez	67%	62%	60%	66%	77%	79%	83%	85%	78%	73%
San Juan Sacatepéquez	55%	49%	45%	48%	58%	60%	72%	64%	57%	56%
San Raymundo	62%	58%	50%	60%	59%	61%	73%	64%	66%	61%
Chuarrancho	73%	61%	57%	37%	69%	74%	79%	77%	73%	67%
Fraijanes	69%	62%	53%	64%	75%	75%	81%	77%	72%	70%
Amatitlán	73%	62%	49%	58%	68%	66%	75%	71%	62%	65%
Villa Nueva	71%	60%	43%	51%	69%	64%	74%	65%	60%	62%
Villa Canales	63%	56%	44%	56%	63%	65%	74%	74%	63%	62%
San Miguel Petapa	77%	65%	51%	61%	71%	72%	77%	74%	66%	68%
Participación electoral del distrito departamental	66%	58%	48%	56%	66%	67%	75%	71%	63%	63%
Participación electoral a nivel nacional	69%	56%	47%	54%	58%	60%	69%	70%	62%	61%

N/D: Información no disponible

*Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)"

Elaboración del INCEP con información del TSE

De acuerdo con el Cuadro No. 5 se constata que los 13 partidos políticos con más fuerza electoral en el departamento de Guatemala, a lo largo de estos 34 años, han sido: la **Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG)**, el **Frente Republicano Guatemalteco (FRG)**, la **Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)**, la **Unión del Centro Nacional (UCN)**, el **Partido de Avanzada Nacional (PAN)**, el **Partido Patriota (PP)**, **Libertad Democrática Renovada (LIDER)**, el **Frente de Convergencia Nacional (FCN NACION)**, el **Movimiento Reformador (MR)**, el **Partido Solidaridad Nacional (PSN)**, la **Gran Alianza Nacional (GANAN)**, el **Partido Unionista (PU)** y el

Movimiento de Acción Solidaria (MAS), pues son los que han logrado más de 10 victorias en los comicios presidenciales, legislativos (distritales) y municipales (alcaldías). Se hace notar que en las elecciones de 2019 solo estaban vigentes la UNE, el PAN, el PU y el FCN NACIÓN.

Por otra parte, es notorio el dominio relativo mostrado por los partidos PAN -a partir de 1985- con su mayor auge en 1995, y el PP -en 2011-, aunque el peso del PU y la UNE evidencian un dominio particular en municipios precisos en términos de diputaciones y alcaldías ganadas.

Cuadro No. 5.1
Guatemala: Partidos dominantes de 1985 a 2019

	Municipios	Guatemala (Distrito Central)	Santa Catarina Pinula	San José Pinula	San José del Golfo	Palencia	Chinautla	San Pedro Ayampuc	Mixco	San Pedro Sacatepéquez
1985	Presidencial	DCG	DCG	UCN	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG
	Legislativo	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG	UCN
1990	Municipal	PAN	UCN	UCN	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG	UCN
	Presidencial	UCN	MAS	UCN	UCN	UCN	MAS	UCN	MAS	UCN
1995	Legislativo	PAN	MAS	UCN	UCN	UCN	UCN	UCN	MAS	UCN
	Municipal	PAN	UCN	PAN	UCN	N/D	N/D	UCN	PAN	UCN
1999	Presidencial	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN
	Legislativo	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	FRG	FRG
2003	Municipal	FRG	FRG	FRG	PAN	FRG	FRG	PAN	FRG	FRG
	Presidencial	PAN	PAN	FRG	PAN	PAN	FRG	PAN	FRG	PAN
2007	Legislativo	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	UNE
	Municipal	PP-MR-PSN	PAN	PAN	PP-MR-PSN	UNE	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	UNE
2011	Presidencial	PU	PAN	FRG	PP-MR-PSN	UNE	MR	PP-MR-PSN	PAN	UNE
	Legislativo	GANA	GANA	UNE	UNE	UNE	UNE	UNE	PP	UNE
2015	Municipal	PP	GANA	FRG	UNE	UNE	UNE	UNE	PP	UNE
	Presidencial	PU	GANA	FRG	GANA	UNE	UNE	UNE	PP	GANA
2019	Legislativo	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	CREO
	Municipal	PP	PP	PP	PP	PP	PP	LIDER	PP	UNE
2019	Presidencial	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION
	Legislativo	EG	EG	TODOS	LIDER	LIDER	LIDER	LIDER	EG	FCN NACION
2019	Municipal	CREO-PU	LIDER	LIDER	LIDER	LIDER	LIDER	UNE	MR	PP
	Presidencial*	VAMOS	VAMOS	VAMOS	VAMOS	UNE	UNE	UNE	PHG	MLP
2019	Legislativo*	SEMILLA	PU	BIEN	VAMOS	UNE	UNE	UNE	SEMILLA	CREO
	Municipal*	PU	PU	UNE	VAMOS	UNE	UNE	UNE	VAMOS	CREO

Elaboración del INCEP con información del TSE

N/D: Información no disponible

*Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)"

Cuadro No. 5.2
Guatemala: Partidos dominantes de 1985 a 2019

	Municipios	San Juan Sacatepéquez	San Raymundo	Chuarrrancho	Fraijanes	Amatitlán	Villa Nueva	Villa Canales	San Miguel Petapa
1985	Presidencial	DCG	DCG	DCG	UCN	DCG	DCG	DCG	DCG
	Legislativo	DCG	DCG	DCG	UCN	DCG	DCG	DCG	DCG
1990	Municipal	DCG	N/D	UCN	UCN	DCG	DCG	DCG	DCG
	Presidencial	MAS	MAS	UCN	UCN	UCN	MAS	UCN	UCN
	Legislativo	MAS	UCN	PAN	UCN	UCN	MAS	UCN	MAS
1995	Municipal	UCN	UCN	PR	UCN	UCN	PAN	UCN	MAS
	Presidencial	PAN	FRG	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN
	Legislativo	PAN	FRG	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN
1999	Municipal	FRG	FRG	PAN	PAN	FRG	FRG	FRG	FRG
	Presidencial	FRG	FRG	PAN	PAN	FRG	FRG	FRG	FRG
	Legislativo	FRG	FRG	PAN	PAN	FRG	FRG	FRG	FRG
2003	Municipal	FRG	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	FRG	PAN
	Presidencial	UNE	FRG	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN
	Legislativo	UNE	PAN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN
2007	Municipal	PP-MR-PSN	FRG	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	MR-PSN	PU	PU	PP-MR-PSN
	Presidencial	UNE	UNE	UNE	GANA	PP	PP	PP	PP
	Legislativo	UNE	PAN	GANA	GANA	PP	PP	PP	UNE
2011	Municipal	UNE	PAN	GANA	GANA	PP	PU	GANA	UNE
	Presidencial	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP
	Legislativo	PP	PP	UNE	GANA	PP	PP	UNE	PP
2015	Municipal	PP	UNE-GANA	UNE	GANA	PP	CREO	UNE	CREO
	Presidencial	FCN NACION	FCN NACION	LIDER	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION
	Legislativo	FCN NACION	LIDER	LIDER	EG	UNE	FCN NACION	LIDER	TODOS
2019	Municipal	LIDER	PP	LIDER	UCN	UNE	LIDER	PP	PP
	Presidencial*	MLP	UNE	UNE	PHG	PHG	PHG	UNE	PHG
	Legislativo*	PU	UNE	UNE	PHG	VALOR	VIVA	UNE	SEMILLA
	Municipal*	TODOS	UNE	UNE	PHG	UNE	FUERZA	UNE	PU

Elaboración del INCEP con información del TSE

N/D: Información no disponible
*Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)"

Los 27 partidos (de los cuales solo 16 estaban vigentes en las elecciones de 2019, cuyos nombres se han resaltado en el listado) que a lo

largo de estos 34 años han logrado importantes resultados electorales en Guatemala son los siguientes (en orden alfabético):

BIEN	Bienestar Nacional	PAN	Partido de Avanzada Nacional
CREO	Compromiso, Renovación y Orden	PHG	Partido Humanista Guatemalteco
DCG	Democracia Cristiana Guatemalteca	PP	Partido Patriota
DIA	Desarrollo Integral Auténtico	PSN	Partido Solidaridad Nacional
EG	Encuentro por Guatemala	PR	Partido Revolucionario
FCN NACION	Frente de Convergencia Nacional	PU	Partido Unionista
FRG	Frente Republicano Guatemalteco	SEMILLA	Movimiento Semilla
FUERZA	Partido Fuerza	TODOS	Partido Todos
GANA	Gran Alianza Nacional	UCN⁶	Unión del Cambio Nacional
LIDER	Partido Libertad Democrática Renovada	UCN	Unión del Centro Nacional
MAS	Movimiento de Acción Solidaria	UNE	Unidad Nacional de la Esperanza
MLP	Movimiento para la Liberación de los Pueblos	VALOR	Partido Valor
MR	Movimiento Reformador	VAMOS	Vamos por una Guatemala Diferente
		VIVA	Partido Visión con Valores

Número de diputados por los distritos departamental y Central de Guatemala.

Como ya se indicó al principio de este compendio, al abordar las modalidades del sistema electoral guatemalteco, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 157 de la Constitución Política de Guatemala, cada departamento de la República constituye un distrito electoral, debiendo elegirse un diputado como mínimo por cada uno. En aplicación de tal artículo, entre 1985 y 2015 tal número se determinó de acuerdo a la población de cada departamento. Para el efecto, en la Ley Electoral y de Partidos Políticos se estableció que por cada 80 mil habitantes debía elegirse a un diputado. Para determinar el respectivo universo poblacional departamental se tomó como base la información de los respectivos censos nacionales de población (los que no se han realizado cada 10 años como corresponde según los estándares internacionales. Los más recientes se han efectuado en 1981, 2002 y 2018).

De conformidad con las reformas a la LEPP aprobadas por el Congreso de la República en 2016, se estableció (artículo 205) que el número de diputados distritales no será superior a 128. De esa cuenta, al distrito departamental de Guatemala se le asignaron 19 diputados y al Distrito Central 11 diputados. Ver cuadros nos. 6 y 7

De acuerdo con el Cuadro No. 6, del total de 126 curules correspondientes al distrito departamental de Guatemala en esas 9 elecciones de 1985 a 2019, 18 diputados ocuparon en 43 ocasiones (34%) una de tales curules. Uno fue electo en 4 ocasiones y 5 diputados en 3 ocasiones. Trece mujeres han logrado una diputación distrital (y solo una logró ser reelecta una vez). Los diputados que han logrado reelegirse son, en orden alfabético:

- León Arturo Amiel Escobar (en 2 ocasiones)
- Christian Jacques Boussinot Nuila (3)
- Leonardo Camey Curup (3)
- Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán (3)
- Lilian Elizabeth Donis (2)
- Pablo Manuel Duarte Sáenz de Tejada (2)
- Carlos Benjamín Escobedo Rodríguez (2)
- Gudy Rivera Estrada (3)
- Jairo Joaquín Flores Divas (2)
- Marvin Haroldo García Buenafe (2)
- Héctor Leonel Lira Montenegro (2)
- Gustavo Arnoldo Medrano Osorio (2)
- Jorge Méndez Herbruger (4)
- Félix Ovidio Monzón Pedroza (2)
- Juan Carlos Rivera Estévez (2)
- Aníbal Estuardo Rojas Espino (2)
- Ángel Mario Salazar Mirón (3)
- Eduardo Zachrisson Castillo (2)

Cuadro No. 6.1
Guatemala: Adjudicación de diputados distritales de 1985 a 2019

Año Electoral	Diputados electos							
	1985	Felipe Antonio Hernández Valencio (DCG)	Carlos Benjamín Escobedo Rodríguez (DCG)	Faustino Vásquez (DCG)	Edmond Auguste Mulet Lesteur (UCN)	León Arturo Amiel Escobar (UCN)	Víctor Hugo Godoy Morales (PCN-PR)	
1990	Juan Francisco Alfaro Mijangos (UCN)	León Arturo Amiel Escobar (UCN)	Carlos René Alarcón Monsanto (MAS)	José Felipe Franco Trujillo (WAS)	Luis Pedro Quezada Cordova (PAN)	Jorge Eduardo García-Salas Calderón (PID-HUN-FRG)		
1995	Oscar Alfredo Guzmán González (PAN)	Francisco Javier Castellanos De León (PAN)	Jorge Méndez Herbrüger (PAN)	Ángel Mario Salazar Mirón (PAN)	Tere Ríos Montt (FRG)	Sandra del Rosario Olivet Guevara De Asenido (FRG)		
1999	Ramiro De León Carpio (FRG)	Byron Humberto Barrientos Díaz (FRG)	Julio Pirri Rac (FRG)	Marvin Haroldo García Buenafé (FRG)	Santos Urbano Franco Cabrera (FRG)	Francisco Javier Acuña Orellana (FRG)		
2003	Luis Alberto Flores Asturias (PP-MR-PSN)	Jorge Méndez Herbrüger (PP-MR-PSN)	Gudy Rivera Estrada (PP-MR-PSN)	Marco Tulio Meda Mendoza (PP-MR-PSN)	Carlos Waldemar Barillas Herrera (PP-MR-PSN)	Lilian Elizabeth Domis (PP-MR-PSN)		
2007	Gudy Rivera Estrada (PP)	Juan Carlos Rivera Estevez (PP)	Edgar Abraham Rivera Sagastume (PP)	Marta Odilia Cuéllar Girón De Martínez (PP)	Fredy Viana Ruano (PP)	Christian Jacques Boussinot Nulla (UNE)		
2011	Gudy Rivera Estrada (PP)	Mirna Magnolia Figueroa Resen De Coro (PP)	Gustavo Amoldo Medrano Osorio (PP)	Marta Odilia Cuéllar Girón De Martínez (PP)	Joaquín Humberto Bracamonte Márquez (PP)	Marvin Rocael Osorio Vásquez (PP)		
2015	Ervin Adin Maldonado Molina (FCN NACIÓN)	Flor de María Chajón Aguilar (FCN NACIÓN)	Iliana Guadalupe Calles Dominguez (FCN NACIÓN)	Luis Antonio Alonzo Pernilla (FCN NACIÓN)	Christian Jacques Boussinot Nulla (TODOS)	Félix Ovidio Monzón Pedroza (TODOS)		
2019	Ligia Iveth Hernández Gómez (SEMILLA)	José Alberto Sánchez Guzmán (SEMILLA)	Jairo Joaquín Flores Divas (UNE)	Marvin Eduardo Samayoa Curbales (UNE)	Anibal Estuardo Rojas Espino (VIVA)	Rudy Wostbelli González Cardona (VIVA)		

Elaboración del INCEP con información del TSE

Cuadro No. 6.2
Guatemala: Adjudicación de diputados distritales de 1985 a 2019

Año Electoral	Diputados electos							
	1985							
1990	Carlos Benjamín Escobedo Rodríguez (DCG)							
1995								
1999	Donald Aquiles Barillas Contreras (FRG)	Leonel Eliseo López Rodas (PAN)	Álvaro Hugo Rodas Martini (PAN)	Jorge Méndez Herbrüger (PAN)	Ángel Mario Salazar Mirón (PAN)	Ricardo Rosales Román (DA-URNG)		
2003	José Conrado García Hidalgo (PP-MR-PSN)	Edgar Alfredo Rodríguez (UNE)	Ángel Mario Salazar Mirón (UNE)	Rafael Méndez Gómez (UNE)	Victor Hugo Toledo Morales (UNE)	Leonardo Camey Curup (UNE)		
2007	Gustavo Amoldo Medrano Osorio (UNE)	Eri Adim Maldonado De León (UNE)	Lilian Elizabeth Domís (UNE)	Leonardo Camey Curup (UNE)	Carlos Rafael Fion Morales (GANA)	Mirna Magnolia Figueroa Resén (GANA)		
2011	Luis José Fernández Chenal (PP)	Christian Jacques Boussinot Nulla (UNE)	Orlando Joaquín Blanco Lapola (UNE)	Félix Ovidio Monzón Pedroza (UNE)	Luis Adolfo Balcárcel Cuéllar (UNE)	Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán (CREO)		
2015	Salvador Francisco Baldizón Méndez (LIDER)	Leonardo Camey Curup (LIDER)	Luis Fernando Montenegro Flores (EG)	Héctor Leonel Lira Montenegro (EG)	Jairo Joaquín Flores Divas (UNE)	Fidel Reyes Lee (UNE)		
2019	Efraim Wenzel Anguliano (VALOR)	Shirley Joanna Rivera Zaldivar (VAMOS)	Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán (CREO)	Hugo Otoniel Rodríguez Chinchilla (CREO)	Flavio Valdemar Muñoz Cifuentes (PHG)	Edgar Stuardo Batres Vides (WINAQ)		

Elaboración del INCEP con información del TSE

Cuadro No. 6.3
Guatemala: Adjudicación de diputados distritales de 1985 a 2019

Diputados electos										
Año Electoral										
2003	Marvin Haroldo García Buenafe (FRG)	Carlos Eduardo Velásquez Pérez (FRG)	Matías Avix Locon (PAN)	Victor Manuel Escobar (PAN)	Mario René de Jesús Chávez García (ANN)	Maria Concepción Reinhardt Mosquera (ANN)	Pablo Manuel Duarte Saenz de Tejada (PU)			
2007	Jorge Méndez Herbruger (GANA)	Hugo Fernando García Gudiel (GANA)	Félix Adolfo Ruano De León (CASA)	Francisco José Contreras Contreras (CASA)	Luis Fernando Pérez Martínez (FRG)	Armando Enrique Sánchez Gómez (EG)	Pablo Manuel Duarte Saenz de Tejada (PU)			
2011	José Alberto Gándara Torreblante (CREO)	Juan Carlos Bautista Mejía (CREO)	Jorge Adolfo De Jesús García Silva (VIVA-EG)	Héctor Leonel Jira Montenegro (VIVA-EG)	Carlos Humberto Herrera Quezada (UCN)	Leopoldo Camey Curup (LIDER)	Juan Carlos Rivera Estevez (VICTORIA)			
2015	Aníbal Estuardo Rojas Espino (VIVA)	Edgar Rolando Zamora Ruiz (VIVA)	Oscar Suardo Chinchilla Guzmán (CREO-PU)	Maria Stella Alonzo Bolaños (PP)	Sandra Nineth Morán Reyes (CONVERGENCIA)	Eduardo Zachrisson Castillo (PAN)	Claude Hamelin De León (FUERZA)			
2019	Lazaro Vinitio Zamora Ruiz (PU)	Oto Leonel Callejas (TODOS)	Eduardo Zachrisson Castillo (PAN)	Andrea Beatriz Villagran Antón (BIEN)	Manuel de Jesús Rivera Estevez (VICTORIA)	José Francisco Zamora Barillas (VALOR)	Carlos Roberto Calderon Galvez (VANMOS)			

Elaboración del INCEP con información del TSE

Cuadro No. 7.1
Guatemala: Adjudicación de diputados por Distrito Central de 1985 a 2019

Año Electoral	Diputados electos										
1985	René Amador De León Schlotter (DCC)	José Ricardo Gómez Galvez (DCC)	José Adolfo Maldonado Ruiz (DCC)	Carlos Armando Cuellet Mata (DCC)	Hermes Augusto Menelao Marroquin Campos (DCC)	Pedro Adolfo Carlos Roberto Munio Delgado (UCN)					
1990	Mario Taracena Diaz-Sol (PAN)	Arabella Castro Quiñonez de Campanini (PAN)	Roberto Stein Liebes (PAN)	Juan Francisco Reyes López (PID-FUN-FRG)	José Luis Aguirre Quinteros (PID-FUN-FRG)	Manuel Arturo Soto Aguirre (PID-FUN-FRG)					
1995	Carlos Alberto García Regas (PAN)	Emilio Sacza Dabboub (PAN)	Ricardo de la Torre Garmeno (PAN)	Víctor Manuel Ruano Herrera (PAN)	Enrique Ajaioz Close (PAN)	Olga Cristina Carney Silva De Noak (PAN)					
1999	Mario René Bolaños Duarte (FRG)	Flora Marina Escobar Gordillo De Ramos (FRG)	Sulema Frme Paz Barranco De Rodríguez (FRG)	Rudy Amílcar Cabrera Marquez (FRG)	Jorge Arvelo Valdéz (FRG)	Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza (PAN)					
2003	Gladys Anabella de León Ruiz (PP-MR-PSN)	Julio Lowenthal Forcea (PP-MR-PSN)	Vimalleana López Chacón (PP-MR-PSN)	Hugo Haroldo Hun Pontón (PP-MR-PSN)	Nineth Varencal Montenegro Cotton (ANN)	Marco Augusto Quiroa Molá (ANN)					
2007	Gladys Anabella de León Ruiz (PP)	Oscar Salvador Córdoba Sierra (PP)	Juan David Alfredo Alcázar Solís (PP)	José Alberto Gándara Torreblante (GANA)	Rubén Eduardo Mejía Linares (GANA)	Sonia Argentina Segur Varsoly (GASA)					
2011	Juan David Alfredo Alcázar Solís (PP)	Hugo Fernando García Guillé (PP)	Juan Pablo Urrea Casco (PP)	Ávaro González Ricci (CREO)	Selvin Boanerges Gardá Velásquez (CREO)	Jean Paul Briere Samayoa (CREO)					
2015	Luis Pedro Álvarez Morales (EG)	Dorian Delfino Taracena Godínez (EG)	Erick René Lamiñesta Cáceres (EG)	Mania Eugenia Tabush Pascual de Sanchez (MVA)	Luis Enrique Hernández Azmitia (MVA)	Javier Alfonso Hernández Ovalle (FCN NACIÓN)					
2019	Samuel Andrés Pérez Álvarez (SEVILLA)	Luis Fernando Pineda Lemus (SEVILLA)	Roman Wilfredo Castellanos Caal (SEVILLA)	José Rodolfo Neuzze Aguirre (CREO)	Cristián Rodolfo Álvarez Álvarez (CREO)	Julio Enrique Montano Méndez (PU)					

N/D: Información no disponible

Elaboración del INCEP con información del TSE

Cuadro No. 7.2
Guatemala: Adjudicación de diputados por Distrito Central de 1985 a 2019

Año Electoral	Diputados electos									
1985	Ricardo Alan Mackenzie Shaw Armillaga (UCN)	Enrique Arturo Clavere Delgado (PDCN-PR)	Juan Carlos Francisco Simos Solís (MLN-PID)	Fernando Enrique de León Asturias (PSD)						
1990	César Augusto Porres Lessing (MAS)	Romeo Antonio Escalante Leiva (MAS)	Juan José Rodi Peraila (UCN)	Edmond Auguste Mulet Lesieur (UCN)						
1995	Isaac Farchi Sultán (FRG)	Flora Marina Escobar Gordillo De Ramos (FRG)	Nineth Varencal Montenegro Cotton (FDNG)							
1999	Ricardo De la Torre Garmeno (PAN)	Gladys Anabella De León Ruiz (PAN)	Olga Cristina Carney Silva De Noak (PAN)	Nineth Varencal Montenegro Cotton (DIA-URNG)						
2003	Alfredo De León Solano (ANN)	Arturo Eduardo Meyer Maldonado (UNE)	Carlos Alberto Guerrero Duran (UNE)	Ana Lucrecia Marroquin Goby (FRG)	Alejandro Baltazar Malabrado Aguirre (PU)					
2007	Javier Alfonso Hernández Ovalle (CASA)	José Alejandro Arvelo Alburz (PU)	Marco Antonio Solares Pérez (PU)	José Roberto Ajaioz Cambra (UNE)	Rodolfo Anibal García Hernández (EG)					
2011	Luis Pedro Álvarez Morales (MVA-EG)	Manuel Alfredo Villacorta Miron (MVA-EG)	Ronald Estuardo Arango Ordoñez (UNE-GANA)	Alfredo Augusto Rabbe Tejada (UCN)	José Alejandro Arvelo Alburz (PU)					
2015	Selvin Boanerges Gardá Velásquez (CREO-PU)	Ronald Estuardo Arango Ordoñez (TODOS)	Raúl Romero Segura (FUERZA)	Manuel Eduardo Conde Orellana (PAN)	Ávaro Adolfo Velásquez (CONVERGENCIA)					
2019	Hellen Magaly Alexandra Ajop Canal (MVA)	Anibal Estuardo Samayoa Avarado (PHG)	Candido Fernando Leal Gómez (VAMOS)	Ana Lucrecia Marroquin Goby (VAMOS)	Aldo Iván Dávila Morales (MVAQ)					

N/D: Información no disponible

Elaboración del INCEP con información del TSE

De acuerdo con el Cuadro No. 7, del total de 94 curules correspondientes al distrito Central en esas 9 elecciones de 1985 a 2019, 12 diputados ocuparon en 26 ocasiones (28%) una de tales curules. Once mujeres han logrado una diputación distrital (de ellas, 2 han ejercido el cargo en 3 ocasiones). Los diputados que han logrado reelegirse son, en orden alfabético:

- Juan David Alfredo Alcázar Solís (2)
- Luis Pedro Álvarez Morales (2)
- Ronald Estuardo Arango Ordoñez (2)
- José Alejandro Arévalo Alburez (2)
- Olga Cristina Camey Silva de Noak (2)
- Flora Marina Escobar Gordillo de Ramos (2)
- Selvin Boanerges García Velásquez (2)
- Javier Alfonso Hernández Ovalle (2)
- Gladys Anabella de León Ruiz (3)
- Ana Lucrecia Marroquín Godoy (2)
- Nineth Varenca Montenegro Cotton (3)
- Ricardo de la Torre Gimeno (2)

De la revisión de la información contenida en los cuadros nos. 6 y 7 también se constata que 3 diputados han representado (en distintas ocasiones) tanto al distrito departamental de Guatemala como al distrito Central, siendo ellos Edmond Auguste Mulet Lesieur, Hugo Fernando García Gudiel y José Alberto Gándara Torrebiarte.

Al revisar las adjudicaciones de diputados en los cuadros nos. 6 y 7 y las adjudicaciones de alcaldes en el cuadro no. 8, se constata que 4 diputados también han sido alcaldes: Marco Tulio Meda Mendoza (4 veces alcalde de Fraijanes), Matías Ajvix Locon (2 veces alcalde de San Raymundo) y Víctor Manuel Escobar, (alcalde de San José Pinula 1991-96) por el distrito departamental, y Víctor Manuel Ruano Herrera (Alcalde de Mixco 1991-96), por el Distrito Central.

Al revisar las manifestaciones del ejercicio del poder político a nivel local, de acuerdo con lo que revela el Cuadro no. 8, se constata que, confirmando el poder de los liderazgos locales –muy por encima de la influencia de los partidos-, ya sea por capacidad o clientelismo, o por ambos factores, 30 dirigentes políticos han ejercido en 79 ocasiones (52%) la

alcaldía de 16 de los 17 municipios del departamento de Guatemala. El único municipio donde no se ha reelecto al alcalde es San Juan Sacatepéquez. Dos alcaldes han gobernado su municipio en 5 ocasiones, y tres en 4 ocasiones. En Fraijanes, 3 alcaldes han gobernado en 8 de los 9 períodos de gobierno municipal. En Guatemala y San Raymundo 2 alcaldes han gobernado en 7 de los 9 periodos. Solo 4 mujeres han gobernado en 6 ocasiones en 4 municipios (2 lo han hecho en 2 ocasiones, en Chinautla y Amatitlán):

- Álvaro Enrique Arzú Irigoyen (en **5** ocasiones) y Oscar José Rafael Berger Perdomo (2), en Guatemala
- Eduardo López Montenegro (2) y José Antonio Coro García (**4**), en Santa Catarina Pinula
- Víctor Reyes Pur (3) y Miguel Ángel Solares Montenegro (3), en San José Pinula
- Ovidio Palencia Morales (2), Nito Palencia Mayen (2) y Elzer Fidelino Palencia Mayen (2), en San José del Golfo
- Guadalupe Alberto Reyes Aguilar (**4**), en Palencia
- Edgar Arnoldo Medrano Menéndez (3) y Brenda Elizabeth Del Cid Medrano de Montiel (2), en Chinautla
- Eduardo Ávalos Figueroa (**5**) y José Fredy Peláez Avalos (2), en San Pedro Ayampuc
- José Amílcar Rivera Estévez (2), en Mixco
- Rodrigo Buch Granados (2), en San Pedro Sacatepéquez
- Matías Ajvix Locon (2) y Fernando Antonio Ortiz Locón (3), en San Raymundo
- Santos Punay Char (2) y Jorge Punay Xajap (2), en Chuarrancho
- Oscar Baudilio Carranza Lutín (2), Marco Tulio Meda Mendoza (**4**) y Aníbal Alvizures Gómez (2), en Fraijanes
- Miria Julieta Flores Tobar (2) y Mainor Guillermo Orellana Mazariegos (3), en Amatitlán
- Salvador Gándara Gaitán (3) y Edwin Felipe Escobar Jill (2), en Villa Nueva
- Miguel Ángeles García Domínguez (2) y Julio Daniel Marroquín Ordóñez (2), en Villa Canales
- Rafael Eduardo González Rosales (3), en San Miguel Petapa

Cuadro No. 8.1
Guatemala: Alcaldes electos de 1985 a 2019

Municipios	Guatemala	Santa Catarina Pinula	San José Pinula	San José del Golfo	Palencia	Chinautla	San Pedro Ayampuc	Mixco	San Pedro Sacatepequez
1985	Alvaro Enrique Arzú Ingoyen (PAN)	Eduardo López Montenegro (UCN)	Medardo de la Cruz Jiménez (UCN)	Egberto Vélez Véliz (DCG)	Ezequiel de Jesús Grón Huertas (DCG)	Esseban Martínez García (DCG)	Eusebio Ochoa Oiva (DCG)	Juan Guillermo Gómez Valdez (DCG)	Marco Antonio Archilla Pineda (UCN)
1990	Oscar José Raífae Berger Perdomo (PAN)	Eduardo López Montenegro (UCN)	Victor Manuel Escobar (PAN)	Julio César López Montenegro (UCN)	N/D	N/D	Eduardo Ávalos Figueroa (UCN)	Victor Manuel Ruano Herrera (PAN)	Eulogio De León Ajín (UCN)
1995	Oscar José Raífae Berger Perdomo (PAN)	Francisco Paniagua Alvarez (PAN)	Oswaldo Encarnación López Matías (PAN)	Ovidio Palencia Morales (PAN)	N/D	N/D	Eduardo Ávalos Figueroa (PAN)	Edgar A. Rivera Sagastume (PAN)	Pedro Ley Vásquez (PAN)
1999	Fritz García-Galloni Bischof (PAN)	José Antonio Coro García (PAN)	Victor Reyes Pur (FRG)	Ovidio Palencia Morales (PAN)	Tulio Osberto Lemus Pineda (PAN)	Pepe Luis Pizarro López (FRG)	Eduardo Ávalos Figueroa (PAN)	Elmer David Morales Fiori (FRG)	Edgar Acop Tepeu (PAN)
2003	Alvaro Enrique Arzú Ingoyen (PU)	José Antonio Coro García (PAN)	Victor Reyes Pur (FRG)	Nito Palencia Mayen (PP-MR-PSN)	Guadalupe Alberto Reyes Aguilár (UNE)	Edgar Amoldo Medrano Menéndez (MR)	Eduardo Ávalos Figueroa (PP-MR-PSN)	José Amílcar Rivera Estevez (PAN)	Florencio Borcar Tunché (UNE)
2007	Alvaro Enrique Arzú Ingoyen (PU)	José Antonio Coro García (GANA)	Victor Reyes Pur (FRG)	Nito Palencia Mayen (GANA)	Guadalupe Alberto Reyes Aguilár (UNE)	Edgar Amoldo Medrano Menéndez (UNE)	Eduardo Ávalos Figueroa (UNE)	José Amílcar Rivera Estevez (PP)	José Gabriel Acio Monroy (GANA)
2011	Alvaro Enrique Arzú Ingoyen (PU)	José Antonio Coro García (PP)	Miguel Ángel Solares Montenegro (PP)	Elzer Fidelino Palencia Mayen (PP)	Ramiro Pérez Hernández (PP)	Edgar Amoldo Medrano Menéndez (PP)	Roberto Amparo Aquino Catalán (LIDER)	Otto Fernando Pérez Leal (PP)	Rodrigo Buch Granados (UNE)
2015	Alvaro Enrique Arzú Ingoyen (CREO-PU)	Victor Gonzalo Alvarizares Monterroso (LIDER)	Miguel Ángel Solares Montenegro (LIDER)	Elzer Fidelino Palencia Mayen (LIDER)	Guadalupe Alberto Reyes Aguilár (LIDER)	Brenda Elizabeth Del Cid Medrano de Montiel (LIDER)	José Freddy Peláez Ávalos (UNE)	Ernest Steve Bran Montenegro (MR)	Rodrigo Buch Granados (PP)
2019	Ricardo Quiñonez Lemus (PU)	Sebastián Siero Asturias (PU)	Miguel Ángel Solares Montenegro (UNE)	José Rocael Chamalé Enriquez (VAMOS)	Guadalupe Alberto Reyes Aguilár (UNE)	Brenda Elizabeth Del Cid Medrano de Montiel (UNE)	José Freddy Peláez Ávalos (UNE)	Nexo Bran Montenegro (VAMOS)	Neo Leopoldo Boror Hernández (CREO)

N/D: Información no disponible

Elaboración del INCEP con información del TSE

Cuadro No. 8.2
Guatemala: Alcaldes electos de 1985 a 2019

Municipios	San Juan Sacatepequez	San Raymundo	Churrarrancho	Fraijanes	Amatitlán	Villa Nueva	Villa Canales	San Miguel Petapa
1985	José Gabriel García Chet (DCG)	N/D	Pantaleón Xol Cojón (UCN)	Oscar Baudilio Carranza Lurín (UCN)	Juan Antonio de León Sánchez (DCG)	Francisco Degeoberto Hernández Valencia (DCG)	José Luis Solorzano Monterroso (DCG)	Manuel María Martínez Fuentes (DCG)
1990	Ramón Antonio García Ortiz (UCN)	Sergio Humberto Corzo García (UCN)	Santos Tocay (PR)	Oscar Baudilio Carranza Lurín (UCN)	Mirya Julieta Flores Tobar de Alfaro (UCN)	Joaquín Martínez Mandilla (PAN)	Raunaldo Ramírez Barrera (UCN)	Albino Rosendo Molina González (MAS)
1995	Eusebio Rac Chajón (PAN)	Matías Avix Locon (FRG)	Santos Punay Char (PAN)	Marco Tulio Media Mendoza (PAN)	Marco Tulio Castro Pineda (PAN)	José A. de la Cruz Marroquín (PAN)	Carlos Enrique Pérez Pinto (PAN)	Luis Francisco Corado Calderón (PAN)
1999	José Ángel Parzan Quelez (FRG)	Matías Avix Locon (PAN)	Santos Punay Char (PAN)	Marco Tulio Media Mendoza (PAN)	Mirya Julieta Flores Tobar (PAN)	Salvador Cándara Galetán (PAN)	Héctor Roblando Monterroso Chinchilla (FRG)	Rafael Eduardo González Rosales (PAN)
2003	Lázaro Pirri Equite (PP-MR-PSN)	Francisco Maribolqueo Reyes García (FRG)	Jorge Punay Xajaj (PP-MR-PSN)	Arribal Avizures Gómez (PP-MR-PSN)	Erwin Orlando Alfaro Miljargos (MR-PSN)	Salvador Cándara Galetán (PU)	Miguel Ángel García Domínguez (PU)	Rafael Eduardo González Rosales (PP-MR-PSN)
2007	María Sicán Ajuc De Coronado (UNE)	Fernando Antonio Ortiz Locon (PAN)	Jorge Punay Xajaj (GANA)	Marco Tulio Media Mendoza (GANA)	Manor Guillermo Orellana Mazanegas (PP)	Salvador Cándara Galetán (PU)	Miguel Ángel García Domínguez (GANA)	Rafael Eduardo González Rosales (UNE)
2011	Oscar Fernando Bracamonte Márquez (PP)	Fernando Antonio Ortiz Locon (UNE-GANA)	Roberto Tocay Xajaj (UNE)	Marco Tulio Media Mendoza (GANA)	Manor Guillermo Orellana Mazanegas (PP)	Edwin Felipe Escobar Hill (CREO)	Erick Estuardo Pocosangre Morán (UNE)	Luis Alberto Barillas Vásquez (CREO)
2015	Lázaro Pirri Equite (LIDER)	Fernando Antonio Ortiz Locon (PP)	Pablo Tocay Gómez (LIDER)	Arribal Avizures Gómez (UCN)	María Ninethé Marroquín Flores de Alfaro (UNE)	Edwin Felipe Escobar Hill (LIDER)	Julio Daniel Marroquín Ordóñez (PP)	Luis Alberto Reyes Noriega (PP)
2019	Juan Carlos Peláez Agustín (TODOS)	Joel Humberto Choy Yoc (UNE)	Alejandro González Xajaj (UNE)	Wilton Leonarado Bermeondo Figueroa (PHG)	Manor Guillermo Orellana Mazanegas (UNE)	Javier Alejandro Gramajo Escobar (FUERZA)	Julio Daniel Marroquín Ordóñez (UNE)	Myrton Rolando Morales Chavez (PU)

N/D: Información no disponible

Elaboración del INCEP con información del TSE

Los riesgos de una frágil gobernabilidad a nivel local

A lo largo de este extenso período de 34 años en algunos de los municipios de Guatemala se han presentado casos de conflictividad, derivado de una situación de frágil gobernabilidad. Esto es resultado tanto del hecho de que en términos absolutos quien gana la alcaldía generalmente obtiene menos del 50% de los votos emitidos a nivel municipal, como de la poca diferencia de votos que puede registrarse entre el electo y el candidato que alcanza el segundo lugar. Como ya se indicó, en las elecciones de alcaldes (y síndicos) municipales se aplica el sistema de votación de mayoría relativa, por lo que

resulta electo el candidato que haya alcanzado la simple mayoría de votos válidos, no importando la proporción de votos obtenidos respecto del total. Como se ha comprobado en diversos municipios del país, esta situación genera inconformidades, descontentos y potenciales situaciones de conflictos. Es por ello que desde hace algún tiempo se ha propuesto que en las elecciones municipales también se efectúe una segunda vuelta, con el fin de fortalecer la legitimidad y representatividad de quien finalmente resulte electo como alcalde municipal, y como consecuencia propiciar un clima de mayor gobernabilidad.

Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2016, 19 de abril). *Ley Electoral y de Partidos Políticos*. Diario de Centro América. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de <https://www.tse.org.gt/images/LEPP.pdf>
- Azpuru, D., Rodríguez, M., & Zechmeister, E. J. (19 de agosto de 2020). *Cultura política de la democracia en Guatemala y las Américas, 2016/17: Un Estudio comparado sobre democracia y gobernabilidad*. Obtenido de Vanderbilt University Web Site: https://www.vanderbilt.edu/lapop/guatemala/AB2016-17_Guatemala_Country_Report_V7_W_040919.pdf
- Camou, A. (2001). *Los desafíos de la Gobernabilidad*. México: Flacso/IISUNAM/Plaza y Valdés. Recuperado el 10 de agosto de 2020, de <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-334.html#h3>
- Curruchich, S. (21 de diciembre de 2019). Población es de 16.3 millones. *Portal Electrónico del Diario de Centro América*. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/poblacion-es-de-16-3-millones/>
- IIDH. (2017). *Diccionario Electoral CAPEL*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- INE, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2015). *República de Guatemala: Compendio Estadístico de Educación 2013*. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2015/09/17/35aftsjszEBB6YMPiOcRdUF3SVqTmbAnW.pdf>
- INE, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2019). *Principales Resultados Censo 2018*. Ciudad de Guatemala: Instituto Nacional de Estadística Guatemala.
- INE, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2019). *Resultados del Censo 2018*. Obtenido de Censo de Población 2018: <https://www.censopoblacion.gt>
- LAPOP, B. d. (Mayo de 2016). *La cultura política de la democracia en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas*. Obtenido de Vanderbilt University: https://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2014/AB2014_Comparative_Report_Spanish_V1_042017_W.pdf
- Latinobarómetro. (s.f.). *Sección de análisis online*. Obtenido de Latinobarómetro Web site: <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Nohlen, D. (1992). *Sistemas electorales y gobernabilidad*. Obtenido de Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/a19113.pdf>
- OEA, Organización de los Estados Americanos. (2001). *Carta Democrática Interamericana*. Lima: Organización de los Estados Americanos.
- SEGEPLAN, S. d. (2012). *Ranking Municipal 2012*. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia Web Site: http://ide.segeplan.gob.gt/ranking/ranking_portal/programas/rnk_index.php
- SEGEPLAN, S. d. (2019). *Ranking de la Gestión Municipal 2018*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- TSE, Tribunal Supremo Electoral. (s.f.). *Sección de Memorias Electorales*. Obtenido de Tribunal Supremo Electoral de Guatemala Web site: <https://www.tse.org.gt>